



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00310219- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-13-E-UNC-DEC#FP (aprobada por el H. Consejo Directivo en su sesión del 16/03/20) que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente ***“Clínica junguiana.Psicopatología y psicoterapia en psicología analítica”*** para el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Maximiliano Peralta DNI:23.428.820**; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo los planes de virtualización para cada uno.

Que en la RHCD-2021-12-E-UNC-DEC#FP se autoriza la participación de Bernardo Nante, María del Pilar Quiroga Méndez, Lisímaco Henao, Ana Deligiannis, Karin Fleischer, Analía Rodríguez y Ana María Nicola como docentes invitados/as.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a, resultando desierta la inscripción.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a, resultado inscriptos/as: Agustina Vélez Picatto, Lihuen Lima, Agostina Latimori, Sofía Barranguet Ortas, Laura Inés Negro Meana, Leonardo Fernández, Valentina Cassino, Laura Adriana Moschella, María del Valle Tello González, Daniela Vanessa Barría Garza y Daniela Lourdes Bastías.

Que se conformó un tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Maximiliano Peralta, Lorena Chávez e Ignacio Acuña.

Que resultaron seleccionados/as como Colaboradores/as Alumnos/as: Agustina Vélez Picatto, Lihuen Lima, Agostina

Latimori, Sofía Barranguet Ortas, Laura Inés Negro Meana, Leonardo Fernández, Valentina Cassino, Laura Adriana Moschella, María del Valle Tello González, Daniela Vanessa Barría Garza y Daniela Lourdes Bastías.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente **“Clínica junguiana. Psicopatología y psicoterapia en psicología analítica”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Maximiliano Peralta DNI: 23.428.820.**

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de docentes invitados/as de acuerdo al siguiente detalle:

Invitado	DNI	Temática a desarrollar
María del Pilar Quiroga Méndez	10.068.291	Historia, estructura y aportes sobre su texto <i>“Carl Jung. Vida, obra y psicoterapia”</i>
Lisímaco Henao	98.528.153	Psicopatología junguiana
Ana Deligiannis	11.408.322	La técnica del sandplay
Karin Fleischer	17.977.102	Las técnicas del movimiento auténtico y danza movimiento terapia
Analía Rodríguez	24.884.470	Arteterapia desde la praxis junguiana
Ana María Nicola	17.112.406	El abordaje de los sueños en la clínica junguiana.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de Colaboradores/as Alumnos/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: **Maximiliano Peralta DNI:23.428.820, Lorena Chávez DNI 30.327.623 e Ignacio Acuña DNI: 31.118.559**

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como **Colaboradores/as Alumnos/as** en la asignatura de referencia, de **Laura Inés Negro Meana DNI: 31.063.551, María del Valle Tello González DNI: 39.009.122, Daniela Lourdes Bastías DNI: 39.088.700, Agostina Latimori DNI: 38.160.284, Lihuen Lima DNI: 33.976.272, Daniela Vanessa Barría Garza DNI: 37.365.306, Valentina Cassino DNI: 35.671.097, Sofía Barranguet Ortas DNI: 94.081.637, Leonardo Fernández DNI: 35.279.105 y Laura Adriana Moschella DNI: 37.487.973** quienes desempeñaron las siguientes funciones: colaboración en la preparación y dictado de una clase y asesoramiento de alumnos/as en actividades correspondientes a los trabajos prácticos.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que se llevó a cabo la convocatoria pública para incorporar colaboradores/as egresados/as a la asignatura, y la misma quedó desierta por falta de inscripciones.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

